

RIO GALLEGOS, 25.7.02, 2002

VISTO:

El Expediente Nº 15.620/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 01 de las presentes obra Nota Nº 038/02 elevada por el Sr. Jefe del Departamento de Alumnos y Estudios de esta UARG;

Que mediante la misma solicita la cobertura de los dos cargos que quedaron vacantes en dicho sector;

Que tal requerimiento lo funda en el hecho de contar con recursos humanos que permitan brindar una mejor atención a la comunidad universitaria, dado el notable incremento de alumnos;

Que a Fs. 02 vuelta obra certificación de existencia de crédito presupuestario extendida por el Secretario de Hacienda y Administración, para afrontar las presentes contrataciones;

Que en tal sentido se dictó la Disposición Nº 191/02 autorizando el llamado a inscripción interno para cubrir dichas demandas y se designó a la Comisión Ad-Hoc que analizaría los antecedentes de los aspirantes;

Que a Fs. 4 obra Acta de la Comisión quienes establecieron el siguiente orden de meritos 1º Diaz, Marina – 2º García, Susana y 3º Recio, María José;

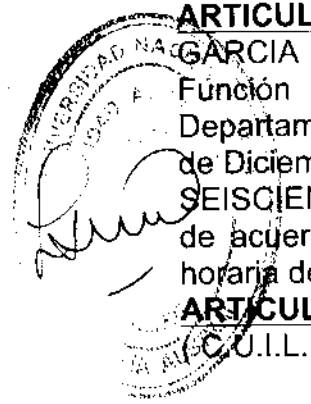
Que posteriormente obra Nota Nº 182/02 de la Jefatura de Administración informando que dichos cargos serían afectados a la Fuente de Financiamiento 1.1. Tesoro Nacional;

Que según lo establecido en el Art. 48 – inc. h) del Estatuto de la UNPA, es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de Trabajo, de Locación de Obra y de Servicios, conforme a la reglamentación vigente;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E :



ARTICULO 1º.- SUSCRIBIR un Contrato a Plazo Fijo con la Srta. Susana Isabel GARCIA (C.U.I.L. Nº 27-21737881-3), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, para cumplir funciones administrativas en el Departamento de Alumnos y Estudios, a partir del 01 de Mayo de 2002 y hasta el 31 de Diciembre de 2002, estableciéndose como retribución mensual la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato que se anexa a la presente, debiendo cumplir una carga horaria de 35 horas semanales.-

ARTICULO 2º.- SUSCRIBIR un Contrato a Plazo Fijo con la Srta. Marina Luz DIAZ (C.U.I.L. Nº 27- 14098462-6), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función

/// - 2 -

Pública, Ley 22.140, para cumplir funciones administrativas en el Departamento de Alumnos y Estudios, a partir del 01 de Mayo de 2002 y hasta el 31 de Diciembre de 2002 , estableciéndose como retribución mensual la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato que se anexa a la presente , debiendo cumplir una carga horaria de 35 horas semanales.-

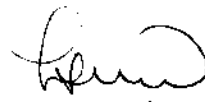
ARTICULO 3º.- REMITIR la presente a la Jefatura de Personal a los efectos de formalizar los contratos de referencia, cumplido elevar el mismo a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. – PROGRAMA: 16 – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD : 02 – APOYO ADMINISTRATIVO – OBRA : 00 – FINALIDAD : 03 – FUNCION : 04 – EDUCACION Y CULTURA – UBICACIÓN: 78 – INCISO: 1.2. GASTOS EN PERSONAL (Personal Temporario).PRESUPUESTO 2002 PRORROGA 2001.-

ARTICULO 5º.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Jefatura de Personal, notifíquese a los interesados, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION N°




Dra. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG